



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00634359- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad Camila Bosetti (DNI N° 44.472.980), solicitando licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCS N° 06/2007;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° el otorgamiento de la licencia suspenderá su actuación académica;

Que la Secretaría de Ciencia, Técnica y Relaciones Internacionales hace constar que la estudiante fue seleccionada para cursar durante el segundo semestre del año 2024 en la Universidad de León, España;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades, por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Camila Bosetti (DNI N° 44.472.980) por una época General de Examen a partir de la segunda época general del año lectivo 2024, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 7 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Bosetti la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

<u>Materia:</u>	<u>Vencimiento:</u>
Administración y Sistemas de Información Gubernamental (289)	30/05/2026

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

